

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573902

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, abogado, Notario Público Titular de Temuco, con oficio en calle Arturo Prat 815, ciudad y comuna de Temuco, certifica: Que por escritura pública de fecha 15 de Noviembre de 2024, Rep. N° 4044, otorgada ante mi Suplente doña Daniela Abarzúa Fernández, don MARTIN ALEJANDRO ROMERO WEIBEL, domiciliado en la comuna de Villarrica, Edificio Costanera Playa Torre C, y de paso por ésta; y doña JENNIFER KARINA MONTANO ALVARADO, domiciliada en la comuna de Vilcún, Parque Ecológico Carillanca, Parcela cuarenta, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Objeto: será la actividad comercial e industrial en sus formas más amplias, en especial, la compra, venta, importación, exportación, distribución, promoción, producción y comercialización de toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras, y demás actividades anexas, accesorias, relacionadas y complementarias de las actividades comerciales anteriores; y las otras diversas, de carácter civil y/o comercial, que sean análogas, conexas o complementarias con las anteriores y que los socios acuerden.. Razón Social: "COMERCIAL ROMERO Y MONTANO LIMITADA". también podrá funcionar y actuar con el nombre "ROMERO Y MONTANO LTDA.". Domicilio: ciudad de Villarrica. Administración y Uso Razón Social: La administración y el uso de la razón social corresponderá, indistintamente, en forma conjunta o separadamente, a ambos socios, quienes anteponiendo la razón social a sus respectivas firmas, tendrán amplias facultades señaladas en escritura social. Capital Social: \$5.000.000.- Se aportan y enteran: a) MARTIN ALEJANDRO ROMERO WEIBEL, aporta la suma de \$2.500.000.-, de los cuales ya ingresó la suma de \$500.000.- en dinero efectivo en caja social, y saldo de \$2.000.000.-, enterará en dinero efectivo en el plazo de cinco años a contar de la fecha de celebración de la presente escritura; y d) JENNIFER KARINA MONTANO ALVARADO, aporta la suma de \$2.500.000.-, de los cuales ya ingresó la suma de \$500.000.- en dinero efectivo en caja social, y saldo de \$2.000.000.-, enterará en dinero efectivo en el plazo de cinco años a contar de la fecha de celebración de la presente escritura. Duración: 5 años a contar de hoy, prorrogable indefinidamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años c/u.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 20 de Noviembre de 2024.

CVE 2573902

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl